



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015010-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015010-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIDUS S.A., Legajo N° 7087 (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SERGIO DANIEL SECCHIARI, Documento Nacional de Identidad N° 11.928.082, Matrícula Nacional N° 9.308, como Director Técnico de la firma BIOSIDUS S.A., con domicilio en la calle Constitución N° 4.216/24/34, Mármol N° 1.213/23, Tarija N° 4.243/45/51/57/63 subsuelo, planta baja, 1° y 2° piso, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Avenida de los Quilmes N° 137, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015010-17-3